



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

41

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2018-00915

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 29 DE ENERO DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$300.000,00
Expensas de notificación 13-17-31VTO-35	\$43.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$343.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

ALCALDIA DEL CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DEL ASESORÍA JES(A). INFORMACIÓN DE

1. ¿Se subsume en la ley?

☐ 2. ¿Se subsume en la ley?

☐ 3. ¿La provisión es entera?

☐ 4. ¿Venció el término?

☐ 5. ¿Se subsume en la ley?

☐ 6. ¿Se subsume en la ley?

☐ 7. ¿Se subsume en la ley?

☐ 8. ¿Se subsume en la ley?

☐ 9. ¿Se subsume en la ley?

☐ 10. ¿Se subsume en la ley?

☐ 11. ¿Se subsume en la ley?

☐ 12. ¿Se subsume en la ley?

☐ 13. ¿Se subsume en la ley?

☐ 14. ¿Se subsume en la ley?

☐ 15. ¿Se subsume en la ley?

☐ 16. ¿Se subsume en la ley?

☐ 17. ¿Se subsume en la ley?

☐ 18. ¿Se subsume en la ley?

☐ 19. ¿Se subsume en la ley?

☐ 20. ¿Se subsume en la ley?

☐ 21. ¿Se subsume en la ley?

☐ 22. ¿Se subsume en la ley?

☐ 23. ¿Se subsume en la ley?

☐ 24. ¿Se subsume en la ley?

☐ 25. ¿Se subsume en la ley?

☐ 26. ¿Se subsume en la ley?

☐ 27. ¿Se subsume en la ley?

☐ 28. ¿Se subsume en la ley?

☐ 29. ¿Se subsume en la ley?

☐ 30. ¿Se subsume en la ley?

☐ 31. ¿Se subsume en la ley?

☐ 32. ¿Se subsume en la ley?

☐ 33. ¿Se subsume en la ley?

☐ 34. ¿Se subsume en la ley?

☐ 35. ¿Se subsume en la ley?

☐ 36. ¿Se subsume en la ley?

☐ 37. ¿Se subsume en la ley?

☐ 38. ¿Se subsume en la ley?

☐ 39. ¿Se subsume en la ley?

☐ 40. ¿Se subsume en la ley?

☐ 41. ¿Se subsume en la ley?

☐ 42. ¿Se subsume en la ley?

13. Otro liquidación costos

Fecha 03.03.2021





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

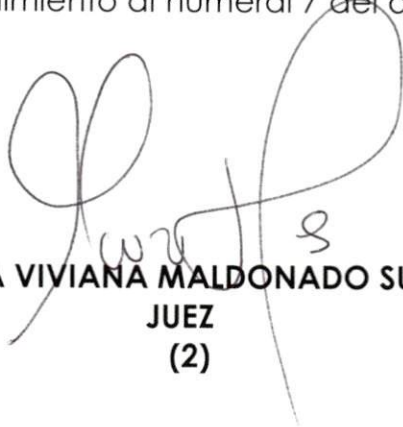
PROCESO No. 110014003066-2018-00915-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 29 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr